



Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 25 de marzo de 2026.

Señor:

Director de Contrataciones Pública
Abg. Agustín Encina

Presente:

Me dirijo a Ud. Conforme al proceso licitatorio - *CONTRATACION POR EXCEPCION CON ID N° 482827- Contratación De Servicios De Asistencia Técnica, Mantenimiento Del Sistema Informático De Gestión Municipal Bd Soft*, con el fin de responder la figura de **NO APLICA AUTORIZACION MITIC** nuestra institución Municipal, para este proceso tiene las siguientes justificaciones;

1. Considerando que el mismo proceso tiene como comprometidos los fondos públicos (fondos propios) "llámese fondos genuinos – propios originados de la recaudación de la Municipalidad de Fernando de la Mora". Se aclara que la Convocante no depende del presupuesto general de la Nación, más bien depende de la recaudación cíclica fluctuante mensual estimativo (estima/se calcula) y que se va generando, dentro de cada ejercicio fiscal municipal, por lo cual, por obvias razones, se considera que aún no se cuenta con el recurso para dar AUTORIZACION MITIC.

2. Este proceso es realizado con carácter prioritario, teniendo en cuenta que el **SERVICIO** es requerido de manera urgente, por lo que establecer un AUTORIZACION MITIC podría ser perjudicial para la institución visto que el plazo de cumplimiento estaría supeditado al cobro del AUTORIZACION MITIC por parte del oferente adjudicado. Cabe resaltar que la institución considera pertinente que los SERVICIOS sean REALIZADOS ante cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de precautelar el patrimonio Municipal. -

En ese contexto las justificaciones expuestas más arriba se da la figura de NO APLICA analizando esta situación está convocante remite esta justificación.

Sin otro motivo en particular, y esperando la publicación del proceso, se despide de usted atentamente.

Atentamente.



Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC